



PERU

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 718-2025-MTC/20.14.10 – CMJL

A : **ING RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES**
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : **ING. JOSE LUIS CAYETANO MULATO**
Supervisor III – Unidad Zonal X Junín Paso

ASUNTO : **ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA 3/8", MATERIAL GRANULAR, CEMENTO PORTLAN TIPO I Y ARENA GRUESA, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓDIGO N° 23382: RESTAURACION LOCALIZADA DE LA CARRETERA, UBICADA ENTRE EL KM 32+950 AL KM 33+250, SECTOR ZONA URBANA DE TARMA, CORRESPONDIENTE AL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, RUTA PE-22B.**

FECHA : La Merced, 25 de marzo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, a fin de solicitar la **ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA 3/8", MATERIAL GRANULAR, CEMENTO PORTLAN TIPO I Y ARENA GRUESA, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓDIGO N° 23382: RESTAURACION LOCALIZADA DE LA CARRETERA, UBICADA ENTRE EL KM 32+950 AL KM 33+250, SECTOR ZONA URBANA DE TARMA, CORRESPONDIENTE AL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, RUTA PE-22B.**

Siendo la necesidad de ejecutar de manera inmediata las acciones de intervención para la recuperación de la calzada y restablecer las condiciones de la transitabilidad. Cabe precisar que, debido a la actual temporada de lluvias, se ha evidenciado un deterioro progresivo de la vía, afectando la circulación vehicular y comprometiendo la seguridad de los usuarios.

En este sentido, resulta necesario contar con los materiales antes señalado a fin de garantizar la oportuna ejecución de las actividades de emergencia vial.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración.

Es todo cuanto informo a usted para su trámite correspondiente.

Atentamente.



Ing. Jose Luis Cayetano Mulato
SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN – PASCO
PROVIAS NACIONAL – MTC
CIP. 150066



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE BIEN

A : **ING RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES**
Jefe de la Unidad Zonal Junín – Pasco

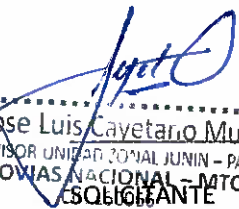
DE : **ING. JOSE LUIS CAYETANO MULATO**
Supervisor III – Unidad Zonal X Junín Paso

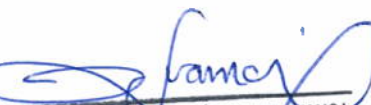
ACTIVIDAD : **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES**

META : **ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES DE JUNIN**

FECHA : **24 de marzo del 2026**

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
40.00	M3	PIEDRA CHANCADA 3/8"
30.00	M3	ARENA GRUESA
OBSERVACIONES:		
Especificaciones Técnicas. 2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		


Ing. Jose Luis Cayetano Mulato
SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN - PASCO
PROVIAS NACIONAL - MTC
SOLICITANTE


ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANCA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL
ABASTECIMIENTOS


UNIDAD ZONAL JUNIN PASCO
V°B°
ADMINISTRADOR
V°B°
ADMINISTRACION


PROVIAS NACIONAL
V°B°
R. BLANCO
JEFE
V°B° JUNIN - PASCO
JEFE
ZONAL



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pasco"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA 3/8 Y ARENA GRUESA, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓDIGO N° 23382: RESTAURACION LOCALIZADA DE LA CARRETERA, UBICADA ENTRE EL KM 32+950 AL KM 33+250, SECTOR ZONA URBANA DE TARMA, CORRESPONDIENTE AL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, RUTA PE-22B****1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL ubicado en la Av. Circunvalación N° 550 RUC 20503503639 ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA 3/8 Y ARENA GRUESA, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓDIGO N° 23382: RESTAURACION LOCALIZADA DE LA CARRETERA, UBICADA ENTRE EL KM 32+950 AL KM 33+250, SECTOR ZONA URBANA DE TARMA, CORRESPONDIENTE AL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, RUTA PE-22B

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objetivo de la adquisición de piedra chancada de 3/8" y arena gruesa es contar con los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de restauración localizada de la carretera, en el marco de la atención de la Emergencia Vial Código N° 23382, ubicada entre el Km 32+950 al Km 33+250, sector zona urbana de Tarma, correspondiente al tramo DV. Las Vegas – Tarma – La Merced – Pte. Raither, Ruta PE-22B, con la finalidad de recuperar la plataforma vial afectada, restablecer las condiciones de transitabilidad, seguridad vial y continuidad del servicio de transporte.

4. FINALIDAD PUBLICA.

Garantizar la transitabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación vial, mediante la ejecución de actividades de Atención de Emergencia Vial.

META	0423 ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN
ACTIVIDAD	PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES

5. DESCRIPCIÓN BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	PIEDRA CHANCADA DE 3/8"	40.00	M3
02	ARENA GRUESA	30.00	M3

PIEDRA CHANCADA DE 3/8"

La Piedra Chancada será un material retenido en el tamiz de 4.75 mm (N° 4) y que pasa por el tamiz de 9.5 mm (3/8") deberá ser limpia, con angulares durables y bien gradados. Deberán gradarse en zonas habilitadas especialmente para este efecto y de manera que no se produzca contaminación ni segregación. Los acopios se ubicarán en superficies limpias, planas y niveladas. Se debe retirar cualquier fuente de materia extraña que pueda contaminar el material como vegetación, rocas, etc.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provincias Nacionales

Unidad Zonal X
Junín - Pasco"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ARENA GRUESA**

Material granular natural, producto de la desintegración de rocas o del procesamiento de canteras, compuesto por partículas limpias, duras y resistentes, de tamaño predominante entre 0.5 mm y 5.0 mm, libre de materia orgánica, arcillas, sales u otras sustancias perjudiciales.

6. REQUISITOS DE CALIFICACION**Capacidad Legal:**

- Ficha RUC (Adjuntar copia Simple).
- Estar inscrito en el RNP (copia de constancia de RNP).
- Contar con cuenta CCI. (Acreditar con carta de Autorización de depósito en cuenta)

Capacidad Técnica y Profesional.

- Garantizar la calidad y buen estado del bien.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR**B.1 Facturación.****Requisitos:**

El postor debe acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez al valor ofertado para la venta de bienes iguales o similares al objeto de convocatoria, durante un periodo de 08 años a la fecha de presentación de la propuesta.

Se considerarán BIENES similares a los siguientes: agregados, cemento, hormigón y/o materiales de construcción y/o materiales relacionados al mantenimiento rutinario.

Acreditación:

Copia simple de contratos y/o órdenes de compra, y/o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con: Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**7. PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo de entrega de los bienes solicitados será de hasta veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra y/o firma de contrato.

ITEM	BIEN	PLAZO DE ENTREGA
UNICO ENTREGABLE	PIEDRA CHANCADA DE 3/8"	20 días calendarios
UNICO ENTREGABLE	ARENA GRUESA	20 días calendarios

7.1 PRESENTACION DE INFORME

El resultado esperado o entregable será presentado mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe> en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios luego de culminada el plazo de ejecución de la entrega del bien según lo descrito en el cuadro siguientes:

ITEM	PLAZOS DE ENTREGA	CONTENIDO
UNICO ENTREGABLE	05 DÍAS CALENDARIOS	-Carta de presentación - Guía de remisión - Factura - Panel Fotográfico de la entrega del bien





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en la Av. Circunvalación N° 550, La Merced-Chanchamayo, en un plazo máximo de tres (03) días calendario posteriores a su presentación por el SGD. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

NOTA:

- La atención de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.
- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de compra dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/C.

8. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega se realizará en la ZONA URBANA DE TARMA, CORRESPONDIENTE AL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, RUTA PE-22B. Según las coordinaciones con el ingeniero supervisor y/o asistente técnico.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN.

La conformidad de la prestación del servicio se regula por los dispuestos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de siete(07) días producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVIÁS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado

10. MODALIDAD DE PAGO

A Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) armada en soles, y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de realizada la prestación, elaboración del entregable (Informe Técnico del servicio) y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

a la Orden de Servicio. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

12. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con los establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente (*)} \times \text{Plazo en días}$$

Dónde:

F = 0.40 para bienes y servicios

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso

13. OTRAS PENALIDADES:

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor Y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco si llegase a darse los siguientes casos:

Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Presentar el informe de servicio fuera del plazo establecido, en el sistema SGD	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificara la fecha de presentación
2	Presentar el levantamiento de observaciones fuera del plazo establecido en el sistema SGD	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificara la fecha de presentación

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Contratista deberá realizar la gestión de riesgos debiendo aprovechar los impactos de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provincias Nacionales

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

NORMA ANTICORRUPCION

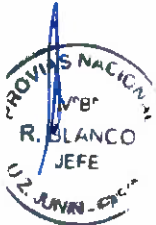
El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMA ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía comercial del bien no podrá ser menor a seis meses (06) meses en su fecha de vencimiento contados desde la fecha de internamiento en la entrega; se notificará al



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

proveedor cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno para Provias Nacional dentro de los siete (7) días calendario, de recibida la notificación.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO


Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Sobre la entrega del bien

- El CONTRATISTA está prohibido de entregar directamente el bien a personas particulares, vehículos que no han sido debidamente autorizados, mediante los requerimientos por escritos respectivos, bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- En caso de que el supervisor determine que el material no cumple con las especificaciones técnicas establecidas, este será devuelto sin que ello implique perjuicio alguno para la entidad.


.....
Ing. Jose Luis Cayetano Muñato
SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNÍN - PASCO
PROVIAS NACIONAL - MTC
C.R. 130066
Elaborado por


.....
ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES
Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco
MTC - PROVIAS NACIONAL
Aprobado por



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X
Junin - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESTRUCTURA DE COSTO

ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA 3/8" I Y ARENA GRUESA, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓDIGO N° 23382: RESTAURACION LOCALIZADA DE LA CARRETERA, UBICADA ENTRE EL KM 32+950 AL KM 33+250, SECTOR ZONA URBANA DE TARMA, CORRESPONDIENTE AL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RATHER, RUTA PE-22B.				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PARCIAL
01	PIEDRA CHANCDA DE 3/8"	M3	40.00	
02	ARENA GRUESA	M3	30.00	
	COSTO TOTAL			

